



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos!

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/143/2019

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 10 DE MARZO DEL 2020 -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 27 de agosto del 2019 y registrada bajo el folio infomex 01612419, misma que resuelve de la siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 27 de agosto del presente año, se realizó por medio del sistema infomex Tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse **XXXXXX** y en la que solicito la siguiente información:

COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE TODAS LAS NOMINAS DEL EJERCICIO 2019, AUTORIZADAS Y FIRMADAS POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN PARA SER PAGADAS.

I.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicitó a través del Oficio Número, UAI/094/2020 de fecha 19 de febrero del presente año, a la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.- A través del Oficio DA/139/2020 de fecha 04 de marzo del presente año, Firmado por el Lic. Romeo Lugo de la Fuente Director de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por **XXXXXX**.



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el sistema infomex Tabasco bajo el folio N° 01612419 de fecha 27 de agosto del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **XXXXXX**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **XXXXXX** presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex Tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex Tabasco), por lo cual se le informa al solicitante: que dicha información consta de **2,184** hojas y se hará entrega de la información en Versión Pública al interesado, previo pago de los costos de reproducción correspondientes...". Información que proviene de la Unidad Administrativa, En ese orden de cosas, y atento a lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley en la materia y 45 de su Reglamento. A través del presente proveído, deviene procedente tener por satisfecha la solicitud de información pública.

TERCERO.- Los Costos de materiales por la elaboración de la versión Publica generan un costo por la reproducción o copiado de la información solicitada, toda vez que, **XXXXXX**, requiere se le entregue copias en versión electrónica con un valor unitario de **\$ 0.84 por hoja (ochenta y cuatro centavos)**, por la **Digitalización de la información en versión Publica el costo total es de 1,834.56, más la realización de la Versión Publica se le indica que el costo total es de 1,834.56 del fotocopiado a la información solicitada corresponde a la suma de: 3,669.12 (TRES MIL SEISIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS M. N.);** de conformidad con los artículos 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 48 de su Reglamento, y Criterios para el cobro de materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información pública; se le hace saber al solicitante que deberá realizar el pago en la Dirección de Finanzas (cajas Municipal), en un horario de 8:00 am a 4:00 pm, ubicado en la calle Plaza Hidalgo numero 1 colonia centro de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

CUARTO. - Se le informa al solicitante **XXXXXX**, que se le hará entrega de la información requerida, dentro de los **NOVENTA DÍAS HÁBILES**, siguientes al que se le notifique el presente acuerdo, después de haber cubierto el pago de los derechos que causa la reproducción o copiado de la información y realización de versión Publica, en la Unidad de Acceso a la Información, en la que acudirá a esta Coordinación con su recibo de pago, ubicada en Calle José María Morelos 61, San Luis de esta Ciudad, Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, de conformidad en la parte in fine del artículo 48 de la Ley de la materia y 45 de su Reglamento.



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a diez de marzo del año dos mil veinte -----

----- **Notifíquese y Cúmplase.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo